



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 1 de 22

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA EL SUMINISTRO E IMPLEMENTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE CIBERSEGURIDAD E INFRAESTRUCTURA DE DATACENTER PARA APOYAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS CONSIDERANDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO DIGITAL PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden municipal, que tiene por objeto brindar soluciones integrales de seguridad, tecnología, servicios de redes y telecomunicaciones para la gestión urbana y del riesgo a entidades del orden nacional e internacional, a través de la comercialización y prestación de bienes y servicios mediante alianzas, convenios, contratos, cooperación intersectorial y actividades permitidas por la Ley, para contribuir a la transformación social, la innovación, la investigación, el desarrollo económico y ambiental de las ciudades y territorios.

En el año 2020 la Junta Directiva de la Entidad, mediante Acuerdo No. 100 del 11 diciembre de 2020, modificó el nombre Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, por Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y a su vez transformó su objeto, misión, visión y líneas de negocio.

De acuerdo con la anterior modificación, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, tiene por objeto brindar soluciones integrales de seguridad, tecnología, servicios de redes, mesas de servicios y soporte en infraestructura de Datacenter para la gestión urbana y del riesgo a entidades del orden nacional e internacional, a través de la comercialización y prestación de bienes y servicios mediante alianzas, convenios, contratos, cooperación intersectorial y actividades permitidas por la Ley, para contribuir a la transformación social, la innovación, la investigación, el desarrollo económico y ambiental de las ciudades y territorios.

De conformidad con los estatutos de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, compilado mediante el Acuerdo número 102 del 8 de marzo de 2021, y específicamente según el Artículo 6° Formas de Desarrollo del Objeto, la ESU definió, entre otras, la línea Estratégica de Tecnología, la cual consiste en “Soluciones tecnológicas, innovadoras y eficientes que contribuyen al mejoramiento de procesos de nuestros clientes”. De igual forma, para poder ofrecer las líneas estratégicas definidas, en dicho artículo se determinó que la empresa desarrollará, entre otras, las siguientes actividades: a. Asesoría y consultoría; b. Comercialización y prestación de bienes y servicios; Gestión de proyectos (planeación, formulación, ejecución, evaluación e interventoría); Proveer redes y Servicios de Telecomunicaciones; e. Suministro y gestión de equipos, sistemas, redes e infraestructura tecnológica; f. Promover la investigación aplicada la innovación y la transferencia de conocimiento; g. Provisión de equipos, software y personal especializado en la identificación y prevención de ataques cibernéticos; h. Diseño, desarrollo, integración, licenciamiento y gestión de software y servicios informáticos; i. Diseño, construcción, gerencia y mantenimiento de obras públicas y privadas necesarias para el desarrollo de los proyectos de seguridad, logística, tecnología y/o sostenibilidad.



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 2 de 22

Por lo anterior, se requiere seleccionar a través del procedimiento de Solicitud Pública de Oferta, los aliados proveedores que permitan la atención de las necesidades de nuestros clientes en materia de infraestructura de Software y hardware, mesas de servicios, Ciberseguridad y soporte en infraestructura de Datacenter.

2. OBJETO A CONTRATAR

SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA EL SUMINISTRO E IMPLEMENTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE CIBERSEGURIDAD E INFRAESTRUCTURA DE DATACENTER PARA APOYAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS CONSIDERANDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO DIGITAL PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU.

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

El alcance del objeto del presente proceso de selección será el suministro e implementación de bienes y servicios de sistemas integrales de plataformas y componentes tecnológicos convergentes de hardware y Software, capacitación, instalación, soporte como son: Construcción y mantenimiento de centros de datos, Convergencia, Licenciamiento, Hiperconvergencia, suministro y mantenimiento de plataformas de almacenamiento y procesamiento de datos de misión crítica, Mesas de Servicio y soporte en infraestructura de Datacenter, Soluciones de seguridad digital, seguridad de la información y ciberseguridad como son : Gestión, Riesgo y Cumplimiento Consultoría especializada Centro de Operaciones de Seguridad SOC-NOC, Servicios de Atención de Incidentes de Seguridad y Ciberseguridad, Monitoreo de Productividad y Ciberseguridad de los usuarios, Monitoreo de Marca Pruebas de Intrusión Física, Protección Integral de Correo Electrónico, Control de seguridad Perimetral, Firewalls.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato a celebrar será un acuerdo marco de aliado proveedor, el cual es una modalidad contractual que permite disponer y pactar unas condiciones administrativas, técnicas, jurídicas y/o económicas generales, que regirán unas relaciones contractuales particulares que serán complementadas para cada bien o servicio específico, y cuyas condiciones se complementarán con aquellas generales. Esto permite hacer eficiente la prestación de los servicios y la operación administrativa interna, y además constituye un soporte contractual importante para las proyecciones de ventas y crecimiento comercial y de servicios de la entidad.

Esta condición de contrato marco ha permitido otorgarle un manejo presupuestal ágil a la relación contractual, en la medida que su celebración no ha requerido de la incorporación directa de recursos por parte de la ESU, sino que su movimiento de recursos precede de una comercialización efectiva del producto y a partir de allí se procede a definir márgenes de rentabilidad y condiciones de operación.

En conclusión será necesario adelantar la presente Solicitud Pública de Oferta cuyo objeto sea la SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA EL SUMINISTRO E IMPLEMENTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE CIBERSEGURIDAD E INFRAESTRUCTURA DE DATACENTER PARA APOYAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS CONSIDERANDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO DIGITAL PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, con el fin de tener tres (3) Aliados Proveedores, para así evitar perder la posibilidad de generar economías de escala para nuestros clientes, que se logran con la agregación de la demanda por parte de los aliados proveedores, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la ESU.



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 3 de 22

Una vez seleccionados los aliados proveedores, se suscribirán los acuerdos marcos que formalizan su calidad de aliado, en virtud de ello se realizarán de acuerdo a las necesidades de los clientes y de la ESU procesos de selección privada de oferta donde los aliados presentaran ofertas que permitan proveer los bienes y servicios demandados. Realizada la selección de la oferta ganadora, bastará el respectivo contrato con el aliado seleccionado para formalizar la contratación.

Al adquirir la calidad de aliado proveedor se obtiene el derecho a participar en las solicitudes privadas de ofertas entre aliados proveedores que compiten entre sí para la adjudicación de contratos, pero el hecho de ser aliado proveedor no implica por sí mismo la adjudicación de algún contrato, sino la expectativa de contratar con la ESU de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Contratación.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Según el Reglamento de Contratación de la ESU, Acuerdo 090 de 2019 en su Artículo 25, prevé que la selección de aliados proveedores se hará mediante Solicitud Pública de Oferta, con el fin de suministrar con eficiencia y eficacia los bienes y servicios que requieran los clientes. Los términos y condiciones de contratación para la selección serán generales y tendrán en cuenta la capacidad financiera, operativa, experiencia, trayectoria, capacidad de contratación, y de acuerdo con las necesidades que se pretende suplir.

En el proceso podrán participar personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios que cumplan los requisitos que se indican en el pliego de condiciones y que se encuentren en condiciones legales, económicas y técnicas de cumplir con el objeto aquí señalado so pena de rechazo.

No podrán participar en el presente proceso de selección, quienes se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones: Cesación de pagos; concurso de acreedores; y cualquiera otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir con el objeto de los contratos que eventualmente pudieran suscribirse.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE ESTE:

El presente proceso de selección de aliados proveedores no conlleva ejecución presupuestal, toda vez que el objeto del mencionado es la escogencia de aliados proveedores para firma de acuerdos marco, el cual tendrá una cuantía indeterminada pero determinable de acuerdo con el valor de los contratos que haya ejecutado los aliados proveedores durante la vigencia de los acuerdos.

En todo caso en los contratos y/u órdenes de servicio resultantes que se deriven del acuerdo marco se indicará la imputación presupuestal de conformidad con el requerimiento allegado por el cliente.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Los proponentes deberán acreditar dentro de la propuesta presentada, los siguientes requisitos y documentos habilitantes, además de los de carácter técnico que serán evaluados conforme a las reglas siguientes:



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 4 de 22

7.1 Requisitos habilitantes

Con respecto a los requisitos habilitantes los interesados deben cumplir la totalidad de estos, so pena de rechazo.

La ESU verificará los requisitos habilitantes de cada oferta presentada, de acuerdo con la Ley y las exigencias establecidas en el pliego de condiciones, los cuales serán de carácter técnico, jurídico, financiero y de experiencia, con el fin de establecer las ofertas que posteriormente serán objeto de decalificación, así:

Información técnica: El oferente deberá anexar toda la documentación requerida de carácter técnico referida en el pliego de condiciones.

Información Jurídica: Después de la apertura de las propuestas, la ESU realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos del Pliego de Condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la ESU para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.

La ESU, con la finalidad de fortalecer los procedimientos y buenas prácticas para identificación y clasificación de riesgos operativos y legales, y evitar especialmente riesgos reputacionales o éticos, se reserva el derecho de solicitar aleatoriamente información sobre el proponente, su representante legal, junta directiva y socios, con el fin de validar sus condiciones jurídicas y económicas, a efectos de verificar directamente o a través de terceros, vinculaciones con el terrorismo, contrabando, actividades ilícitas. Lo anterior se hará mediante la consulta de listas restrictivas, listas vinculantes, listas sancionatorias, y demás bases de datos pertinentes. El resultado de estas verificaciones podrá dar lugar a la suscripción condicionada de acuerdos marco, a la no consideración de la propuesta presentada o la terminación inmediata y unilateral de los Acuerdos Marco y contratos derivados, ante situaciones conocidas con posterioridad.

Información financiera y Organizacional:

Los oferentes nacionales deberán anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. Este documento deberá contener la información financiera correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente, y deberá estar vigente y en firme para la fecha de evaluación de las propuestas. Con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario contados a la fecha de cierre del proceso.

Se aclara que se dará aplicabilidad a lo señalado en el Decreto 579 de 2021, según el cual se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, evaluando los indicadores del mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada uno de los proponentes, teniendo en cuenta además lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá indicar en su propuesta el RUP el cual se tendrá en cuenta para la verificación de la información financiera, se deberá anexar el certificado de estados financieros firmado por el revisor Fiscal de acuerdo a la vigencia seleccionada.

Clasificación RUP

Clasificación UNSPSC:

El proponente deberá estar clasificado en mínimo **diez (10)** de los siguientes códigos de las naciones unidas, conforme a los UNSPSC adoptados por Colombia.

La verificación de la experiencia como criterio habilitante, se realizará teniendo en cuenta la experiencia acreditada de los proponentes en proyectos similares al de la presente Solicitud Pública de Oferta, de acuerdo con lo definido en el presente estudio deben estar inscritos, en el RUP. Por lo tanto, El Oferente debe acreditar dentro de su RUP la siguiente clasificación de bienes de obras y servicios

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
43201800	43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43200000 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	43201800 Dispositivos de almacenamiento
43221700	43000000 Difusión de tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43220000 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	43221700 Equipo fijo de red y componentes
43212200	43212200 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	43212200 Equipo informático y accesorios	43212200 Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador
43232100	43000000 Difusion de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	43230000 Software	43232100 Software de Edición y creación de Contenidos
43201800	43000000 Difusion de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	43200000 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	43201800 Dispositivos de Almacenamiento

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
43223100	43000000 Difusion de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	43220000 Equipo informático y accesorios	43223100 ☐ Componentes y equipos de infraestructura y redes digitales
43233200	43000000 Difusion de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	43230000 Software	43233200 Software de seguridad y protección
81111900	81111900 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81111900 Servicios informáticos	81111900 Sistemas de recuperación de información
81161500	81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología / Servicios informáticos /	81160000 Entrega de servicios de tecnología de información /	81161500 Servicios de administración de acceso
81112300	81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología /	81110000 Servicios informáticos	81112300 Mantenimiento y soporte de hardware de computador
81112200	81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios informáticos	81112200 Mantenimiento y soporte de software
81111800	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios informáticos	81111800 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101600	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80100000 Servicios de asesoría de gestión	80101600 Gerencia de proyectos
81111500	81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios informáticos	81111500 Ingeniería de Software o hardware

Los proponentes deberán cumplir mínimo los siguientes indicadores para considerarse habilitados financiera y organizacionalmente por cada uno de los alcances definidos en el pliego de condiciones así:

Indicadores de capacidad financiera.

INDICADOR	CÁLCULO	HABILITANTE
Indicador de Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a Uno punto treinta y ocho (1,38)
Indicador de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual a cero punto setenta y uno (0,71)
Razón de cobertura de intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	Mayor o igual a tres punto cincuenta y cuatro (3,54)
Indicadores de organizacional		
INDICADOR	CÁLCULO	HABILITANTE
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Mayor o igual a cero punto cincuenta y ocho (0,58)
Rentabilidad del Activo (ROA)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Total, Activo}}$	Mayor o igual a cero punto quince (0,15)

Los proponentes plurales deberán acreditar su capacidad financiera y organizacional sumando cada uno de los indicadores de cada integrante del oferente plural de acuerdo con el porcentaje de participación, cálculo que se realiza de conformidad con la siguiente expresión:

$$X = Y1 * Z1 / 100 + Y2 * Z2 / 100$$

Donde:

X = Indicador a Calcular

Y1 = Indicador Asociado Número

Z1 = Porcentaje de Participación del Asociado Número 1
Y2 = Indicador Asociado Número 2
Z2 = Porcentaje de Participación del Asociado Número 2



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 8 de 22

Experiencia Habilitante:

El oferente deberá demostrar experiencia mediante certificados suscritos por el cliente, con máximo cinco (5) contratos, donde demuestre haber ejecutado contratos de soluciones de Nube Privada y/o Continuidad del negocio, y/o Hiperconvergencia, o relacionados al alcance del presente proceso, donde incluya el suministro, instalación y puesta en funcionamiento; los contratos deberán sumar **3000 SMMLV**.

Los contratos deben estar ejecutados y reportados en el RUP vigente, no se aceptan contratos en ejecución.

En caso de que la experiencia presentada se haya adquirido mediante la participación en un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el valor equivalente al porcentaje en el que participó la empresa oferente.

Nota 1: No se acepta experiencia certificada de subcontratos entre entidades privadas.

Nota 2: No se acepta experiencia de contratos que hayan sido sancionados y/o multados.

Nota 3. Toda la experiencia aportada por los oferentes debe poder ser verificable en el Registro Único de Proponentes – RUP, para lo cual deberá indicar el número del consecutivo del contrato reportado.

Habilitación Técnica:

La ESU verificará los requisitos habilitantes de cada oferta presentada, de acuerdo con la Ley y las exigencias establecidas en el pliego de condiciones, con el fin de establecer las ofertas que posteriormente serán objeto de calificación.

a. Documentos de la propuesta

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, su estudio y evaluación por parte de la ESU, se solicita al proponente que presente los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relaciona en este numeral.

Si en el listado que a continuación se indica no aparece enunciado un documento o información solicitada en el Pliego de Condiciones, ello no implica que desaparezca el requisito de aportarlo con la propuesta.

- a) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- b) Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta. El objeto social del proponente debe estar relacionado con el objeto de la presente Solicitud Pública de oferta. La persona jurídica debe estar legalmente constituida y su duración no podrá ser inferior al plazo del contrato y un año más.

Si del certificado de existencia y representación legal se desprende que el representante legal requiere

de una autorización previa de la Junta de Socios o Junta Directiva para celebrar contratos de determinada cuantía, se deberá anexar a la propuesta copia del acta correspondiente en donde se le autorice.

- c) Copia del Certificado del Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta.
- d) Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- e) Registro Único de Proponentes RUP, expedido con una anterioridad no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta, en firme.
- f) Certificado de estados financieros firmado por el revisor Fiscal de acuerdo a la vigencia seleccionada.
- g) certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co
- h) Certificado expedido por la Contraloría General de la República de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloria.gov.co (NOTA: Para la Consulta del Certificado de Antecedentes Fiscales de Persona Jurídica, deberá generarse el certificado incluyendo el dígito de verificación, sin puntos ni guiones).
- i) Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web www.antecedentes.policia.gov.co.
<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.
- j) Certificado del registro nacional de medidas correctivas, donde conste que a la persona o el representante legal no le han sido impuestas multas por infracción del Código de Policía o, si presenta multas, que no hayan transcurrido más de seis (6) meses sin pagarlas, el cual puede consultarse en el enlace https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.
- k) Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST). El oferente deberá aportar los siguientes documentos:
 - ✓ Certificación de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de migración a las normas en materia del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST, bien sea oferente individual o unión temporal, cada uno deberá presentar dicha certificación emitida por su ARL. El certificado debe estar vigente y no podrá superar los 90 días calendario de haber sido expedido por la respectiva ARL.
 - ✓ Copia de la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - ✓ Copia de la licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la clasificación de empresas de la Resolución 0312 de 2019, que expresa:

N° Trabajadores	Riesgo	Formación	Experiencia
De 0 a 10	I, II, III	Técnico SST	1 año
De 11 a 50	I, II, III	Tecnólogo SST	2 años
Más de 50	I, II, III, IV, V	Profesional en SST o Profesional con especialización en SST.	N/A
Cualquier número de trabajadores	IV, V		

- ✓ Aportar diligenciado el Anexo N° 8 Certificación número de empleados y tipos de riesgos de la ARL de acuerdo con la calificación de la empresa conforme a lo descrito en la resolución 0312 de 2019.
- ✓ Copia del Certificado de aprobación del curso de las cincuenta (50) horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del responsable del SG-SST.
- ✓ Certificado de pago de aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses del proponente, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo. La certificación suscrita por revisor fiscal deberá ir acompañada de la Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.

Los documentos que hacen parte del Pliego de Condiciones constituyen la única fuente de información que el proponente tiene para la preparación de la oferta, a su vez éste podrá solicitar las aclaraciones o presentar los comentarios y observaciones que considere necesarios sobre el pliego de condiciones, hacerla llegar al correo propuestas@esu.com.co con copia a wocampo.ext@esu.com.co, mjaramillo@esu.com.co dtangarife@esu.com.co del plazo fijado en el cronograma que rige el proceso.



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 19 de 22

b. Factores de Evaluación

Una vez realizadas las verificaciones jurídica, técnica y financiera, la ESU efectuará la evaluación y calificación de las propuestas teniendo en cuenta el siguiente factor de evaluación:

FACTOR	PUNTAJE TOTAL
Portafolio de Servicios	900
Experiencia Adicional Proponente	50
Recurso Humano	50
PUNTAJE TOTAL	1000

PORTAFOLIO DE SERVICIOS - 900 puntos

Para la entidad es prioritario contar con empresas que cuenten con el apoyo de diferentes fabricantes de la industria, que aseguren la idoneidad técnica para el desarrollo de proyectos que involucren las tecnologías a ofrecer a los diferentes clientes. A su vez el disponer de personal que cuenta con las competencias adecuadas, aumentará la probabilidad de éxito en la puesta en marcha de las diferentes plataformas que se implementarán.

La asignación de puntajes de estos ítems se basa en la prioridad de estos, de acuerdo con el grado de importancia que cada elemento posee a la hora de ejecutar los proyectos.

La calificación del portafolio de servicios se realizará con base en la información aportada por los proponentes en relación con las siguientes condiciones:

A. CERTIFICACIONES DE FÁBRICA

Los oferentes deberán anexar certificación directamente del Fabricante para Colombia, en papel membrete directamente del fabricante y suscrita por personal competente, indicado que el proponente está autorizado para comercializar e integrar sus soluciones de Hardware.

Dicha certificación debe estar expedida para la presente Solicitud Pública de Oferta, con fecha vigente al momento del cierre del presente proceso; la expedición del certificado debe ser expedida con una antelación no inferior a quince (15) días del cierre del proceso.

ÍTEM	CERTIFICACIONES DE FABRICA	PUNTAJE MÁXIMO EVALUABLE
1	Al oferente que dentro de su propuesta certifique que cuente con el aval del fabricante para realizar la instalación, configuración y dar soporte a las soluciones ofrecidas.	50



**ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE
CONTRATACIÓN**

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 19 de 22

2	Al oferente que dentro de su propuesta especifique que la solución de hiperconvergencia soporte diferentes hipervisores líderes en el mercado como VMware, Hyper-v AHV, Esta certificación será validada con un link o documento público del fabricante, no se aceptarán cartas que avalen este requerimiento	200
3	Centralización de Administración: Brindar plataforma central de administración de la solución de hiperconvergencia en el Datacenter, embebida sin requerir servidores o VM's adicionales. Para Avalar este cumplimiento se deberá Certificar a través de Link público directamente del fabricante donde se certifique dicho cumplimiento, así mismo anexar Certificación emitida por el fabricante.	100
4	Seguridad: Al oferente que dentro de su propuesta especifique que la solución de hiperconvergencia cuenta con certificaciones ISO/IEC, Esta certificación será validada con un link o documento público del fabricante, no se aceptarán cartas que avalen este requerimiento.	100
5	Integración: Contar con panel de gestión unificado con la funcionalidad de actualización de todos los componentes de Hardware y Software, incluido el hipervisor, sin la afectación de los servicios que se alojan en la solución. Para Avalar este cumplimiento se deberá Certificar a través de Link directamente del fabricante donde se certifique dicho cumplimiento, así mismo anexar Certificación emitida por el fabricante.	100
6	Personal Especializado: El oferente que dentro de su propuesta cuente con personal certificado por el fabricante de hiperconvergencia a nivel profesional y a nivel de servicios. Para Avalar este cumplimiento se deberá adjuntar las certificaciones correspondientes.	50
7	CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE: El Oferente deberá incluir dentro de su oferta una certificación expedida directamente por el fabricante que certifique que los servidores o nodos y el software de hiperconvergencia son del mismo fabricante. La certificación debe estar dirigida a la entidad indicando, con una fecha no mayor a 15 días de expedición antes del cierre.	100

ÍTEM	CERTIFICACIONES DE DATACENTER	PUNTAJE MÁXIMO EVALUABLE
8	<p>El oferente debe cumplir con requisitos de seguridad física y continuidad del servicio, necesarios para salvaguardar los activos de información para la infraestructura tecnológica y los sistemas misionales de la entidad requieren de un centros de datos con cumplimiento del Uptime Institute en TIER IV e ICREA Nivel V, que garanticen la más alta disponibilidad de los servicios de mayor criticidad y soporte a los procesos misionales y estratégicos de la entidad, por esta razón, se requiere contratar el alojamiento de infraestructura (Housing) una vez finalice el contrato actual.</p> <p>Dicha certificación deberá estar nombre directamente a la entidad con fecha de expedición No menor a 15 días</p>	50
9	El data center no se debe encontrar en el cono de aproximación de áreas o instalaciones y pistas destinadas al despegue, aterrizaje y tráfico de aeronaves, así como al mantenimiento, carga de combustible de estos, embarque y desembarque de pasajeros	10
10	Disponibilidad de la data center debe ser 99.999%	30
11	El data center debe contar con mínimo dos transformadores para operación que permita continuidad en el servicio de energía.	10
12	El Proponente debe garantizar que el data center debe contar con personal calificado en operación 7x24, realizando monitoreo constante a la infraestructura. Y disponible en caso de requerir manos remotas.	10
13	El proponente debe contar con una herramienta en el Datacenter, que sea capaz de monitorear de todos los componentes de Sistemas Eléctricos y de Generación De Energía, Sistema De Refrigeración, Sistema de Seguridad Física y Electrónica, Sistema de Detección y Extinción de Incendios y Sistemas Ambientales en operación 24x7.	10
14	El proponente debe contar con un área especializada en el almacenamiento de medios o cintas magnéticas, en caso de requerirse.	10
15	El proponente debe garantizar el acceso de los proveedores de comunicaciones con los que cuenta actualmente al momento de la puesta en marcha del servicio. Se debe incluir todas las conexiones y crossconexiones necesarias desde la zona de coubicacion de los proveedores hasta los racks designados para el servicio al cliente, indistintamente del tipo de cableado	10
16	El proponente debe garantizar que el data center puede tener capacidad para provisionar hasta 17 KVA de energía por rack	10



**ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE
CONTRATACIÓN**

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 19 de 22

- Dicha certificación deberá presentarse a nombre de la entidad y con fecha de expedición no mayor a 15 días hábiles, de la fecha de cierre del proceso.

SERVICIOS A PRESTAR - CIBERSEGURIDAD				
ITEM	DESCRIPCIÓN	SERVICIO PONDERACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO EVALUABLE
1	Centro de Operaciones de Seguridad SOC-NOC.	El oferente que se encuentre certificado en ISO27001 y sea miembro de FIRST	5	50
2	Herramientas de Identificación y control de Amenazas Persistentes Avanzadas – APTs - Sandbox	El oferente que pueda ofrecer licenciamientos en nube y on premise son soluciones de propósito específicos integrados de forma nativa con la solución de NGFW con capacidad de procesar archivos efectivos por hora entre 100 a 68000 Files/Hr con simulaciones en diferentes sistemas operativos.	5	
3	Protección de Integral de Correo Electrónico.	Solución tipo SaaS que permite integrarse con las soluciones de solución de correo en nube como Office 365 o Google.	5	
4	Control de Acceso a la Red.	Capacidad de ofrecer visibilidad, control, automatización y respuesta a incidentes, multivendor con integraciones nativas con el NGFW	5	
5	Protección de Integral de Estaciones de Trabajo.	Dar cumplimiento a los requerimientos y entrega de la documentación solicitada	5	
6	Control de Navegación – Proxy.	Dar cumplimiento a los requerimientos y entrega de la documentación solicitada	5	
7	Control de seguridad Perimetral – NGFW	Solución ofrecida que se encuentre dentro del cuadrante líder de gartner de Firewall en los últimos cinco años	5	



**ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE
CONTRATACIÓN**

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 19 de 22

8	Análisis de Código Estático y Dinámico.	Dar cumplimiento a los requerimientos y entrega de la documentación solicitada	5	
9	Gestión continua de Vulnerabilidades.	Dar cumplimiento a los requerimientos y entrega de la documentación solicitada	5	
10	Monitoreo de Productividad y Ciberseguridad de los usuarios.	Dar cumplimiento a los requerimientos y entrega de la documentación solicitada	5	

Los proponentes deberán aportar toda la información y documentación que permita validar el cumplimiento de lo solicitado, sin embargo, la ESU podrá requerir documentos y soportes durante el proceso de evaluación.

B. Experiencia Adicional (50 Puntos):

El proponente deberá aportar experiencia como se indica en la siguiente tabla:

haber ejecutado contratos de soluciones de Nube Privada y/o Continuidad del negocio, y/o Hiperconvergentes, donde incluya la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento, los contratos deberán ser por un valor mínimo de cada contrato 1.400 SMLMV, ejecutados, en el sector público o privado. Los contratos relacionados en este numeral deberán ser distintos a los presentados en la experiencia técnica habilitante.

Descripción	Puntaje	Puntaje Máximo
1 contrato	10	30
2 contratos	10	
3 contratos en adelante	10	

Nota: Entiéndase como soluciones Hiperconvergentes, soluciones compuestas entre Hiperconvergencia, backup y almacenamiento. Por ende, cada contrato debe contener por lo menos dos de los componentes (Hiperconvergencia, backup y almacenamiento) siendo Hiperconvergencia de obligatorio cumplimiento en cada contrato aportado.

El oferente que no cumpla el mínimo solicitado tendrá cero puntos.

El oferente deberá demostrar experiencia mediante certificados suscritos por el cliente, donde demuestre haber ejecutado contratos de soluciones de seguridad de la información y /o Informática, Instalaciones de Soluciones de Seguridad o consultorías adicionales, cada contrato deberá ser por un valor mínimo de 300 SMLMV, Los contratos relacionados en este numeral deberán ser distintos a los presentados en la experiencia técnica habilitante.



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 19 de 22

Descripción	Puntaje	Puntaje Máximo
1 contrato	10	20
2 contratos	10	

Nota: Las Certificaciones de Seguridad: Cada contrato debe contener por lo menos dos de los componentes (Firewall, Balanceo de Cargas, Licenciamiento, Monitoreo, NOC, SOC, Hacking Ético)

El oferente que no cumpla el mínimo solicitado tendrá cero puntos.

Esta experiencia se acreditará mediante certificaciones de contrato o fotocopias de contratos ejecutados y terminados a nivel nacional a la fecha de cierre del presente proceso de selección., la cual deberá contener mínimamente la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante, dirección completa y teléfono.
- Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente).
- Objeto del contrato u orden.
- Información relevante a certificar según lo solicitado para cada componente que se presente.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Evaluación de proveedor por parte del contratante.
- Valor final del contrato y valor del componente solicitado para cada componente que se presente.
- Fecha de Certificación.
- Dependencia que pueda ratificar esta información.
- Firma de quien expide la certificación.

Nota 1: No se acepta experiencia certificada de subcontratos entre entidades privadas.

Nota 2: No se acepta experiencia de contratos que hayan sido sancionados y/o multados.

Nota 3: Toda la experiencia aportada por los oferentes debe poder ser verificable en el Registro Único de Proponentes – RUP, para lo cual deberá indicar el número del consecutivo del contrato reportado, en caso que lo omita se entenderá por no presentado

Nota 4: En el caso que las certificaciones aportadas tengan una evaluación regular, mala, deficiente o con alguna inconformidad mayor, la ESU determinará cómo NO VÁLIDAS estas certificaciones y contratos por lo que no serán tenidas en cuenta en la evaluación. Así como tampoco serán válidas aquellas que no expresen el nivel de satisfacción del servicio. Será potestad de la ESU verificar directamente la autenticidad de las certificaciones aportadas.

Nota 5: En el caso que los proponentes aporten un mayor número de certificaciones de experiencia a lo establecido en el número máximo de certificados permitido, se escogerán aquellos que contengan el mayor número de ítems requeridos.

Nota 6 : Para el caso de proponentes plurales podrán aunar esfuerzos y en consecuencia sumar la



**ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE
CONTRATACIÓN**

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 19 de 22

experiencia que aporte cada uno de los participantes.

B. Recurso Humano Adicional (50 Puntos):

ROL	DEDICACIÓN	OFRECIMIENTO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÁXIMO TOTAL
UN (1) GERENTE DE SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD	100%	Recurso que cumple con los requerimientos solicitados	10	50
UN (1) ARQUITECTO Y ASEGURADOR DE CALIDAD DE CIBERSEGURIDAD	50%	Recurso que cumple con los requerimientos solicitados	10	
UN (1) ANALISTA SOC/NOC	70%	Recurso que cumple con los requerimientos solicitados	10	
UN (1) IMPLEMENTADOR EXPERTO EN SOLUCIONES CIBERSEGURIDAD	50%	Recurso que cumple con los requerimientos solicitados	10	
UN (1) EXPERTO EN RESPUESTA A INCIDENTES	50%	Recurso que cumple con los requerimientos solicitados	10	

A continuación, se relacionan los perfiles requeridos:

El oferente que no cumpla el mínimo solicitado tendrá cero puntos.

ROL / DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
	Profesional universitario en Ingeniería de Sistemas y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o afines (NBC).		



**ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE
CONTRATACIÓN**

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 19 de 22

ROL / DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO		PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
UN (1) GERENTE DE SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD Alta experiencia en gerencia / liderazgo de proyectos asociados a seguridad de la información teniendo en cuenta las mejores prácticas de seguridad	Educación mínima requerida	Debe contar con especialización en Seguridad Informática o seguridad de la información o Gerencia de Tecnología o Gerencia de Sistemas de Información o Gerencia de Proyectos o Administración financiera MBA - Master of Business Administration.	5	10
	Experiencia profesional mínima requerida	Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional		
	Experiencia específica mínima requerida	Experiencia específica igual o superior a cinco (5) años en gerencia y/o liderazgo de proyectos de seguridad de la información o seguridad informática		
	Formación mínima requerida	Debe tener las siguientes certificaciones: * Certificación PMP o estudios en Gerencia de Proyectos.		
	Experiencia Adicional	De dos a tres años adicionales de Experiencia Profesional a partir de la experiencia mínima requerida	5	
UN (1) ARQUITECTO Y ASEGURADOR DE CALIDAD DE CIBERSEGURIDAD Experiencia liderando proyectos de seguridad de la información teniendo en cuenta buenas prácticas de seguridad, y en las cuales se vea reflejada la gestión de activos, riesgos, incidentes,	Educación mínima requerida	Profesional universitario en Ingeniería de Sistemas y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o software o afines. Debe contar con maestría o especialización en Seguridad de la Información y/o Seguridad Informática Debe contar con alguna las siguientes especializaciones Gerencia integral de proyectos y/o especialización en Administración de riesgos informáticos y/o Especialización en Telecomunicaciones y/o Gerencia de Proyectos Informáticos	3	10

ROL / DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO		PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
continuidad de negocio.	Experiencia profesional mínima requerida	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	3	



**ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE
CONTRATACIÓN**

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 19 de 22

	<p>Experiencia específica mínima requerida</p>	<p>Experiencia específica igual o superior a dos (2) años en proyectos relacionados con aseguramiento de calidad en proyectos de seguridad de la información y/o liderazgo de equipos de SOC NOC y/o consultor senior de ciberseguridad y/o especialista en seguridad informática.</p>		
	<p>Formación mínima requerida</p>	<p>Debe tener las siguientes certificaciones: * ITIL Foundation v3 o superior * Auditor interno ISO 27001:2013 * Líder ISO 27001:2013</p>		
	<p>Certificaciones Adicionales</p>	<p>Si ofrece las siguientes certificaciones adicionales (2 puntos adicional por cada certificación adicional que se presente):</p> <ul style="list-style-type: none"> * Implementer ISO27001:2022 * Auditor Interno ISO 27001:2022 * Auditor ISO 9001:2015 * Certified Ethical Hacker - CEH <p>Se otorgará puntaje para máximo dos certificaciones de las que presente dentro de las que se están requiriendo.</p>	<p align="center">4</p>	

ROL / DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO		PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
UN (1) ANALISTA SOC/NOC Experiencia en gestión de incidentes de seguridad, herramientas informáticas como los son: Control de navegación, protección a estaciones de trabajo, SIEM, firewall, protección de correo electrónico, metodología ITL.	Educación mínima requerida	Profesional universitario en Ingeniería de Sistemas y/o Electrónica y/o Telemática y/o software o afines.(NBC)	10	10
	Experiencia profesional mínima requerida	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional		
	Experiencia específica mínima requerida	Experiencia igual o superior a dos (2) años en proyectos relacionados con funciones en SOC/NOC y/o administración de soluciones de ciberseguridad o seguridad digital		
	Formación mínima requerida	Debe tener la siguiente certificación: * Certificaciones en el Nivel Profesional de fabricante de soluciones ofertadas		


ROL / DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO		PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
UN (1) IMPLEMENTADOR EXPERTO EN SOLUCIONES CIBERSEGURIDAD Experiencia en implementación de equipos de seguridad informática.	Educación mínima requerida	Profesional universitario en Ingeniería de Sistemas y/o Electrónica y/o Telemática o afines.	5	10
	Experiencia profesional mínima requerida	Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional		
	Experiencia específica mínima requerida	Experiencia específica igual o superior a cuatro (4) años en implementación de equipos de seguridad informática		
	Formación mínima requerida	Debe tener las siguientes certificaciones del fabricante de seguridad perimetral ofertado: * Certificación Especialista * Certificación Arquitecto		

	Certificaciones Adicionales	Si ofrece las siguientes certificaciones adicionales (2 puntos adicionales por cada certificación adicional que se presente): * Auditor Interno ISO 27001 * Certificación Profesional en la solución de seguridad perimetral propuesta	5	
UN (1) EXPERTO EN RESPUESTA A INCIDENTES. Experiencia en seguridad informática o seguridad de la información	Educación mínima requerida	Profesional universitario en Ingeniería de Sistemas y/o Electrónica y/o Telemática o afines.(NBC) Debe contar con maestría o especialización en Seguridad de la Información y/o Seguridad Informática	5	10
	Experiencia profesional mínima requerida	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional		
	Experiencia específica mínima requerida	Experiencia específica igual o superior a dos (2) años en seguridad informática o seguridad de la información.		
	Formación mínima requerida	Debe tener la siguiente certificación: * Lead Cybersecurity Manager ISO/IEC 27032		
	Certificaciones Adicionales	Si ofrece una de las siguientes certificaciones adicionales: * Certificación Profesional en las soluciones de seguridad perimetral propuestas * Auditor Líder ISO 27001 * CEH	5	

El oferente que no cumpla el mínimo solicitado tendrá cero puntos.

8. ALIADOS PROVEEDORES Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Agotado el análisis comparativo de las ofertas, se establecerá una lista de elegibilidad de la siguiente manera: se consideran elegibles aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado de **(800 puntos)** en la calificación total, y con quienes hayan acreditado todas las condiciones habilitantes. En dicha lista, el primer lugar de elegibilidad estará ocupado por el proponente que acumule la mayor cantidad de puntos y así sucesivamente hasta terminar la lista de elegibilidad de **tres (3) aliados proveedores**.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 03
		Página 22 de 22

Se considerará aliado proveedor de la ESU los tres (3) proponentes que hayan obtenido el mayor puntaje. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la ESU aplicará los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, de forma sucesiva y excluyente conforme se establece en el pliego de condiciones.

Con el Aliado Proveedor seleccionado se formalizará su condición mediante la suscripción del respectivo Acuerdo Marco, que se registrará por lo aquí dispuesto. En el evento que producto de esta Solicitud Pública de Oferta no se seleccione el oferente requerido, la ESU podrá adelantar nueva (s) convocatoria (s) hasta tanto se complete el rango de aliados requerido. Los servicios que se deban prestar bajo el marco de estas Alianzas se podrán ejecutar mediante los Aliados seleccionados y complementar con otro mecanismo de adjudicación, de considerarse necesario.

9. EL SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

Teniendo en cuenta la modalidad bajo la cual se suscribirá el contrato marco, se verifica que las condiciones económicas, técnicas y financieras de los servicios, objeto de estos estudios, mantienen el equilibrio contractual y se analizarán puntualmente en cada Solicitud Privada de Ofertas que se adelante con los Proveedores con los cuales se suscriba el Acuerdo Marco. Sin embargo, se advierte que como base para futuras Solicitudes Privadas de Oferta con los Aliados Proveedores que resulte de esta Solicitud Pública de ofertas, que a partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas de este el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a cada Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el contratista y -consecuentemente- la ESU no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

En este sentido el contratista asumirá los siguientes riesgos derivados de los efectos, favorables o desfavorables, producto de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.

Se recomienda que para cada contrato que se suscriba con los Aliados Proveedores seleccionados, EL CONTRATISTA constituya a favor de LA ESU y tercero una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín, tomada por el oferente a su costo y en favor de LA ESU. La garantía deberá detallar: objeto, número del contrato, vigencia, cuantía y firmas del tomador y de la aseguradora que la expide, así como acompañarse del respectivo comprobante de pago del valor de la prima y de los demás anexos o cláusulas generales que hagan parte de la garantía. La garantía deberá ser aceptable para LA ESU en su procedencia, contenido y forma. LA ESU se reservará el derecho de rechazar la Garantía Única si ésta es



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 23 de 22

expedida por una entidad que a criterio de LA ESU no constituya una seguridad al cumplimiento de las obligaciones que se garantizan. Así mismo, LA ESU se reservará el derecho de revelar los motivos por los cuales la póliza no es aceptada. Las garantías deberán estar vigentes durante todo el término del contrato, tal como se explica más adelante. Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

Se anexa matriz de riesgos del proceso.

10. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Equivalente al **diez por ciento (10%)** calculado sobre la base de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$500.000.000)** y una **vigencia de tres (3) meses** contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual, donde el tomador y/o afianzado sea el proponente. Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso para la selección de Aliados Proveedores bajo modalidad de Solicitud Pública de ofertas, con quienes se celebrarán contratos marcos abiertos en cuantía, no se exigirá la constitución de garantías contractuales para la suscripción de dichos contratos marco. Sin embargo, para la suscripción de los contratos derivados de las Solicitudes Privadas de Ofertas, la ESU requerirá al futuro Aliado Proveedor la Garantía de cumplimiento a que haya lugar para la ejecución del contrato con observancia de lo dispuesto en el Acuerdo 090 de 2019, y garantía que cubrirá los amparos referenciados en la siguiente tabla, cuyas suficiencias y vigencias procederán conforme apliquen según las necesidades de cada SPVA:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento:	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio / bienes y/o equipos	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Estabilidad de obra: (si aplica)	10%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y cinco (5) años más.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal: (si aplica)	10%	Con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad extracontractual: (si aplica)	civil 1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor no exceda de (1.500) SMMLV. 2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior	Su vigencia será igual al plazo del contrato.



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 24 de 22


	<p>a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.</p> <p>3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.</p> <p>4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.</p> <p>5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV. (aplicar acorde a la cuantía del contrato)</p>	
--	--	--

El asegurado será la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU- y el contratista, y serán beneficiarios tanto la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU- como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o subcontratistas.

En atención a los respectivos análisis de riesgos específicos de cada uno de los proyectos, estos amparos podrán variar en cuantía, vigencia y nuevos amparos.

11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación no está cobijada con un acuerdo internacional y tampoco con tratado de libre comercio para el Estado colombiano, en atención a la exclusión que de ello tiene la contratación celebrada por las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, como lo es la ESU.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 03
		Página 25 de 22

12. CONDICIONES CONTRACTUALES:

12.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

12.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

La ESU en desarrollo del presente contrato tendrá los siguientes deberes: 1) Pagar al aliado proveedor por la prestación de bienes y servicios de sistemas integrales de plataformas y componentes tecnológicos en infraestructura de datacenter de hardware y Software en virtud de los contratos asignados por la ESU mediante solicitudes privadas de oferta, conforme a los términos convenidos, previo recibo a satisfacción del supervisor. 2) Realizar la supervisión del contrato y recibir la prestación del servicio a satisfacción a través de éste. 3) Evaluar el desempeño del aliado proveedor de acuerdo con la periodicidad establecida en el pliego de condiciones del proceso de Solicitud Pública de Ofertas, o según sea requerido por parte de la Supervisión del contrato 4) Suministrar la información necesaria para la ejecución satisfactoria del objeto contractual.

12.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista en desarrollo del presente contrato tendrá las siguientes obligaciones: 1) Prestación de bienes y servicios de sistemas integrales de plataformas y componentes tecnológicos convergentes de hardware y Software, de acuerdo con lo dispuesto en la Solicitud Pública de Oferta, la oferta presentada por el aliado proveedor y los respectivos contratos u ordenes de servicio que sellegaren a suscribir, las cuales forman parte integral y vinculante de este contrato, con la diligencia y eficiencia requerida dentro de los términos establecidos, según las instrucciones que para el efecto le sean dadas por el supervisor. 2) Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes. 3) Cumplir con la ejecución de los contratos que obtenga en calidad de aliado proveedor. 4) Informar inmediatamente sobre cualquier circunstancia que afecte o pueda afectar la ejecución del contrato. 5) Prestar los bienes y servicios de sistemas integrales de plataformas y componentes tecnológicos de ciudades convergentes de acuerdo con las indicaciones dadas por la ESU en los contratos que se llegaren a suscribir. 6) Garantizar la reserva profesional sobre la información que en virtud del desarrollo del Contrato llegare a conocer; se debe comprometer así mismo, a no hacer uso directo, próximo ni remoto, de ningún dato concreto o referencial que pudiese comprometer la seguridad de la ESU o de sus clientes, ni dar ventajas competitivas a terceras personas. 7) Presentar informes sobre el servicio prestado cada vez que así sea requerido por el supervisor del contrato. 8) Garantizar durante la ejecución del contrato domicilio, sucursal o agencia en algún municipio del área metropolitana. 9) Presentar la documentación y el cumplimiento de requisitos específicos que se exijan para las selecciones de los proyectos que se desarrollen en el marco de esta Alianza. 10) Acreditar el pago de aportes parafiscales y seguridad social para cada uno de los pagos. 11) Considerar que las relaciones contractuales están basadas en el reconocimiento, seguimiento de las reglas, principios de la ética y la buena fe contractual; en un ambiente de respeto y de confianza que genere valor para las partes y para la sociedad en general. 12) Rechazar las prácticas corruptas y delictivas en general; se prevendrá y combatirá el fraude, el soborno, la extorsión y otras formas de corrupción. 13) Tanto en el desarrollo de los proyectos y procesos, como en su área de influencia, el contratista promoverá prácticas que reflejen la protección y conservación del medio ambiente, el respeto al pluralismo democrático, a las minorías étnicas, a la equidad de género y a los derechos humanos en general. 14) Velar por el respeto de la dignidad en las condiciones de trabajo por parte de sus contratistas y subcontratistas, por lo que no se



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 26 de 22

avalarán prácticas discriminatorias, trabajo forzado o de menores. 15) Cumplir con las políticas de prevención que eviten la utilización y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de sus actividades comerciales, así como a no contratar menores de edad en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños. 16) Acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST). 17) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato.


12.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:

En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios: Suministro de bienes y servicios de plataformas y componentes tecnológicos convergentes de hardware y Software son: a) Suministro e instalación y puesta en marcha de sistemas de Almacenamiento b) Suministro e instalación y puesta en marcha de sistemas de procesamiento de infraestructura, mantenimiento de centros de datos, c) Mesas de Servicios y soporte en infraestructura de Datacenter, soluciones de seguridad digital, seguridad de la información y ciberseguridad tales como Gestión, Riesgo y Cumplimiento – GRC, Consultoría especializada (Establecimiento de Sistemas de Gestión de Seguridad SGSI basado en la norma ISO27001:2013 y los lineamientos de Gobierno en Línea, Acompañamiento a la certificación ISO27001:2013, Auditorías de Terceros), Centro de Operaciones de Seguridad SOC-NOC, Servicios de Atención de Incidentes de Seguridad y Ciberseguridad, Monitoreo de Productividad y Ciberseguridad de los usuarios, Ciclo de Vida de desarrollo seguro – S-SDLC, Análisis de Código Estático y Dinámico, Gestión continua de Vulnerabilidades, Hacking Ético, Servicios de Resolución de Vulnerabilidades, Monitoreo de Marca Empresarial, Ejercicios de RedTeam, Pruebas de Ingeniería Social, Pruebas de Intrusión Física, Protección de Integral de Correo Electrónico, Control de Acceso a la Red, Protección de Integral de Estaciones de Trabajo, Control de Navegación – Proxy, Control de seguridad Perimetral, Firewalls y NGFW, Sandbox, Herramientas de Identificación y control de Amenazas Persistentes Avanzadas – APTs

12.1.4 FORMA DE PAGO:

La ESU pagará al Contratista así: El Acuerdo Marco de Aliado Proveedor que se suscribirá entre el aliado y la ESU será producto de esta Solicitud Pública de Oferta, el cual no conlleva pago alguno al Aliado porque no implica por sí mismo la prestación de servicio alguno. Los aliados proveedores que resulten seleccionados en esta Solicitud Pública de Oferta serán invitados a participar posteriormente en el proceso de selección “Solicitudes Privadas de Ofertas” o cualquier otro mecanismo establecido en la normativa de contratación interna de la ESU, y para cada una de estas se establecerá por parte de la ESU la forma de pago aplicable y el procedimiento para el mismo.

No obstante, para el cobro de cada orden de servicio producto de una Solicitud Privada de Oferta o cualquier otra forma de selección, el eventual Aliado Proveedor deberá presentar la factura o documento equivalente en el Centro De Información Documental (CID) de la ESU, ubicado en la Carrera 48 #20 -114 Torre 3 Piso 5 Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, Medellín y deberá anexar los soportes que aseguren que el servicio o el bien fue recibido a entera satisfacción por el Supervisor y la constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales del personal empleado para la ejecución de la orden de servicio o contrato (lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002). La ESU realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 03
		Página 27 de 22

el aliado proveedor o contratista.

El Aliado Proveedor deberá cumplir con los tiempos estipulados por la ESU para la recepción de facturas. La factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario, reglamentado por el Decreto 358 de 2020. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato de Acuerdo Marco y la orden de servicio, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor del contrato designado o funcionario responsable.

La ESU recibe facturas conforme a lo establecido en la circular 01 de 2021 o en el documento que lo modifique por la cual se definen las fechas de corte mensual para recepción de facturas en la entidad. Facturas posteriores a estas fechas no se reciben y el contratista deberá presentar una nueva factura dentro del mes siguiente a la prestación del servicio.

Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

Para el caso de proveedores que se encuentren obligados a facturar electrónicamente, la facturación deberá ser remitida al correo electrónico facturacion@esu.com.co y la fecha límite para la recepción de las mismas por parte de la entidad estará sujeta a las fechas definidas en la circular 01 de 2021, documento donde adicionalmente se define la elaboración del recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y el proceso de cierre contable en calidad de empresa industrial y comercial del estado.

Todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal o costo administrativo por concepto de recursos a administrar a que hubiere lugar y que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado Proveedor. Los servicios serán cancelados conforme lo establecido en los diferentes contratos y/u órdenes de servicio derivadas del acuerdo marco en los cuales se determinará la forma de pago, y en todo caso el valor final a reconocer corresponderá a los servicios efectivamente recibidos en cada una de éstas; previa recepción de recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato.


Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá hasta treinta (30) días calendario para proceder a su pago.

12.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato estará a cargo del profesional universitario grado 1 de la Unidad Estratégica de Seguridad o quien haga sus veces o por quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Manual de Contratación y el Manual de Supervisión de la Entidad.

12.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del presente contrato será de doce (12) meses a partir de la firma del Acuerdo Marco, previo

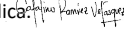


	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 03
		Página 28 de 22

cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, prorrogable hasta por otros doce (12) meses más, previa aprobación del Comité de Gerencia. Estos Acuerdos podrán prorrogarse de conformidad con lo señalado en los artículos 28 y 29 del Reglamento de Contratación y la política de evaluación de proveedores de la ESU.

12.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El objeto del contrato se ejecutará en cualquier ciudad de Colombia.


Jacqueline Ocampo Arboleda
 Subgerente de Servicios

Revisó: Catalina Ramirez Velasquez – Abogada Contratista. Unidad de Gestión Jurídica. 
 Revisó: Juan Pablo Ospina – Abogado Contratista. Unidad de Gestión Jurídica. 
 Revisó: Juan Felipe Hernandez Giraldo – Secretario General. 
 Proyectó: Daladier Evelio Tangarife Berrío – Profesional Universitario -Subgerencia de Servicios. 